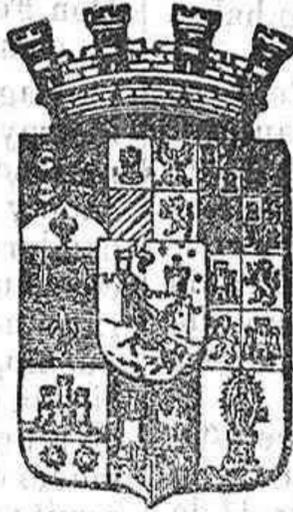


# BOLETIN OFICIAL



**FRANQUEO  
CONCERTADO**

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>                  Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12                  No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.                  Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b>                  los lunes, miércoles y viernes de cada semana.                  ———  <b>ADMINISTRACIÓN:</b>                  Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b>                  La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.                  Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	---	---

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Real orden circular  
 Para que este Ministerio pueda dar cumpli-

miento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en comunicacion de 5 del actual,  
 S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que V. S. remita, en el término de diez días, un estado duplicado de las cuentas provinciales y municipales que durante el ejercicio de 1915 deben remitirse por conducto de este Ministerio al expresado Tribunal, con arreglo al modelo que á continuación se inserta.  
 De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Diciembre de 1914.  
**SANCHEZ GUERRA**  
 Señor Gobernador civil de ... (exceptuando las provincias Vascongadas y de Navarra).

**Provincia de.....**

*Nota de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1915, que deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, por conducto de este Ministerio, con arreglo á las instrucciones vigentes.*

Pueblos	Clases de las cuentas	Número de o.las. Mensuales, Anuales.	Total	Plazos en que deben rendirse.
	(Provinciales ó municipales).			

(Sello del Gobierno Civil).

Fecha y firma.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*Dirección general de Seguridad.*  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las plazas vacantes de aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la actualidad, y de las que

se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.  
 Para ser admitido al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia Civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Te-

niente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y á las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidos al examen de la Junta á que se refiere el art. 8.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia Civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales y deberán someterse á reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección General un ejemplar del *Boletín*, el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid, 16 de Diciembre de 1914.—El Director general, Ramón Mendez Alanís.

## INTENDENCIA

### Jefatura Administrativa Militar de Guadalajara

#### ANUNCIO

El Jefe Administrativo de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar durante el próximo mes de Enero, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal.	Jabón común.
Arroz.	Huevos.
Azúcar blanca.	Leche de vacas.
Café.	Manteca.
Carne de vaca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Idem de cok.	Tocino.
Garbanzos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que que lo verifiquen el día 30 del mes actual, á las diez de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en el Cuartel de San Fernando.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1914.—El Jefe Administrativo.

## TESORERIA DE HACIENDA

### EDICTO

para remitir al Boletín oficial y *Gaceta de Madrid* á fin de notificar el embargo de fincas á forasteros.

Don Felipe Mallo Velasco, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica pertenecientes á los años de 1894-95 á 1910, he acordado y se ha practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que se expresan á continuación. Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles; se les notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín oficial* y la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Nombres, fincas, situación y cabida

Pedro Pascual de la Brena, una tierra sita en la partida de Sendilla del Tesoro, de este término, de cabida 93'16 áreas, que linda por Norte con senda de las viñas, Sur con Haza de Miguel Cantero, Este y Oeste Juan de Dios Bartolomé.

Plácido Centenera, una tierra sita en la partida de Huerta de la Limpia de este término.

Trinidad Lozano, una tierra sita en la partida del Pino, de este término, de una fanega, equivalente á 31'05 áreas, que linda por S. y E. con Juan Francisco Diaz.

Juana Lopez Barranco é hijos, una tierra en La Romerosa, de caber 124'22 áreas, que linda por Norte herederos de Molero, S. senda, E. olivos de Benito Tejada y O. Casimiro Contera.

José Martinez Brihuega, una tierra de segunda clase, sita en La Alcantarilla, de tres fanegas, equivalente á 93'16 áreas, que linda por N. María Santos y E. Fernando Fernandez.

Francisco Blanco, cuarta parte de tierra erial, sita en Navarredonda, en el Monte Alcarria, cuartel de Navalperal, de cabida 170'78 áreas; linda por N., S., E. y O. monte.

Acisclo Calvo Calvo, una tierra sita en la partida de Casa Crisanto, de cabida tres fanegas y seis celemines, equivalente á 155'27 áreas; linda por N. y S. monte Alcarria, E. Santiago Flores y Oeste Capellanía de Manuel Caballero.

Francisco Garrido, una tierra sita en la Zaida, de cabida cinco fanegas, equivalente á 155'27 áreas; linda por N., S., E. y O. José Manuel Collado.

Ildefonso Gonzalez Carrasbal, una tierra con olivos sita en la Llanilla de Iriepal, de cabida cuatro fanegas y seis celemines, equivalente á 139'75 áreas; linda por S. con senda del pago y E. Juan Moya.

Francisco Gomez Cuartero, una viña sita en la Pedrosa, de cabida una fanega y seis celemines, equivalente á 46'58 áreas, que linda por S. herederos de Juan Lozano y E. camino.

José Pascual (herederos), un olivar sito en las Malcabadas, de tres fanegas, equivalentes 93'16 áreas; linda por S. herederos de Eusebio Sanz y E. yermo.

Isabel Perez Ocón, una tierra en las Coronicas, de cabida seis fanegas y cinco celemines, equivalente á 199'27 áreas.

Isabel Perez Ocón, una tierra en el Pico de la Ballesta, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalente á 77'64 áreas.

Isabel Perez Ocón, una tierra en el Rito, de una fanega, equivalente á 31'05 áreas.

Hernan Gonzalez Melgar, una tierra en la Esta-

ción del ferrocarril, de cabida siete celemines, equivalente á 18'12 áreas.

Pedro Moya, unas tierras en el Llanillo y Zapatera, de este término.

Sinforiano Herranz, una viña en Berjafel, de cabida dos fanegas, equivalente á 62'11 áreas; linda por N., S., E. y O. Conde de Vegamar.

Lisardo Lopez Villarreal, una tierra en la Llanilla del Amparo; linda por N. Antonio Nicolás, S. Ronda, E. Quintin Perez y O. Ronda.

Leon Medina (herederos), una tierra en los Picones ó puntal de Molina, de cabida 83'51 áreas; linda por N. camino de Madrid, E. dicho camino hasta la casa del Guarda y O. Arroyo del Guarral.

Anastasio Carmona Manzano, una tierra en Ce-naoscuro, de cabida dos fanegas, equivalente á 62'11 áreas, linda por N. herederos de Pedro Revuelta, S. camino de los Mandambriles, E. senda y O. José Lopez.

Gregorio Atance, una tierra en la Zaide, de cabida dos fanegas, equivalente á 62'11 áreas; linda por N. Leon Molina, S. Antonio Garralón, E. y O. Leon Molina.

Benito Garrido, una tierra en el camino de San Martin, de cabida tres fanegas y seis celemines, equivalente á 108'69 áreas; linda por S. Doroteo Ablanque y E. camino.

José Gascañana Acebo, una tierra en Zaide, de cabida dos fanegas y dos celemines, equivalente á 67'28 áreas; linda por N. Manuel Collado, S. Manuel Corral y E. heredero de Diego de la Plata.

Andrés Gascañana, una tierra en Zaide, de cabida dos fanegas y dos celemines, equivalente á 77'28 áreas; linda por E. viña de Miguel Sigüenza y O. camino de Fontanar.

Emilio Martinez Perez, octava parte de un olivar sito en la Calera, de cabida seis fanegas, equivalente 186'33 áreas.

Mariano Perez Sanz, una tierra en la Olmeda, de cabida cuatro fanegas, equivalente á 124'22 áreas; linda por N. y S. Condesa de la Vega del Pozo, E. olivar de Carmen Molina y O. Nicolás Contera y herederos de Marcelino Prado.

Julia y Antonia Rodriguez Perez, una tierra en Cascarro ó Pañosito, de cabida una fanega y dos cuartillos, equivalente á 32'35 áreas; linda por Norte Felix de Hita, E. tierras y olivos de herederos de Valentin Fernandez.

Miguel Ruiz Torraes, una tierra-viña con 2400 cepas y 19 olivos, sita en la Alcantarilla de los Cuernos, de cabida 139'75 áreas; linda por N. camino de las Hontanillas, S. camino de Iriepal, E. herederos de Nicolás Contera, O. camino de las Hontanillas.

Gabino San Juan, una viña con 500 á 600 cepas, sita en la Huerta de los Guindos, de cabida 16'72 áreas; linda por N. herederos de Joaquín Sancho, S. Viuda de José Molero, E. Victoriano Celada y O. Viuda de José Molero.

Memorias de Aguilar, una tierra en la Regalada de Marchamalo, de cabida dos fanegas, equivalente 62'11 áreas; linda por N. Gregorio Garcia, S. y E. Salustiano Ruiz,

Ventura Alonso, una viña en Alcores de los Guindos, de cabida seis celemines, equivalente á 15'58 áreas; linda por E. Miguel Contera.

Pedro Casado Mayor, una tierra en el Cristo Benalque, de cabida 10'53 áreas; linda por N. Alcor de las Cabestreras, S. y E. camino y O. Alcor de las Cabestreras.

Pedro del Campo, una tierra en Zaide, de cabida seis celemines, equivalente á 15'53 áreas; linda

por N. Lesmes Adeba, S. arroyo de Zaide E. Lesmes Adeba y O. arroyo de Zaide.

Cayetano Diego, una viña sita en Berjafel, de cabida tres celemines, equivalente á 7'78 áreas; linda por N. Raimundo Abajo, S. Ezequiela Muñoz y E. Zacarías Arribas.

Juan Diego, una viña sita en Berjafel, de cabida un celemin, equivalente á 1'56 áreas; linda por N. Bernardino Abajo y E. Cayetano Diego.

Valentin Diego, una viña sita en Berjafel, de cabida seis celemines, equivalente á 15'53 áreas; linda por E. Casimiro Sanz y Benito Tejada.

Inocente Duque, una viña sita en Zaide, de cabida siete celemines, equivalente á 18'09 áreas; linda por S. Justo del Castillo y E. José Manuel Collado.

Calixto Gregorio, una tierra sita en Viana, de cabida una fanega y dos celemines, equivalente á 36'23 áreas; linda por E. Manuel de la Torre y Oeste Fernando Jaramillo.

Ezequiel Garralón, mitad de una viña sita en Berjafel, de cabida 23'29 áreas; linda por N. senda, S. arroyo, E. Bernardino Abajo y O. Fernando Casto Peña.

Melquiades Garralón, la otra mitad de viña sita en Berjafel, de cabida 23'29 áreas; linda por N. senda, S. arroyo, E. Bernardino Abajo y O. Fernando Casto Peña.

Ezequiel Martinez, una viña sita en Berjafel, de cabida dos celemines, equivalente á 5'17 áreas; linda por S. arroyo, E. Cayetano de Diego y O. Zacarías Arribas.

Francisco Martinez, una viña sita en Berjafel, de cabida tres celemines, equivalentes á 7'76 áreas.

Isidro San Martin Llanos, una tierra sita en Zaide, de caber 62'10 áreas; linda por N., S., E. y O. Marqués del Castillo.

Encarnación Valles Gomez, mitad de una tierra sita en Molinera ó Calera ó Aguas vivas, de caber 11'65 áreas; linda por N. camino de la Salinera, S. hijos de Saenz, E. olivar de herederos de José M.<sup>a</sup> Brihuega y O. los mismos.

Emiliana Valles Gomez, la mitad de una tierra sita en Molinera ó Calera ó Aguas vivas, de caber 11'65 áreas; linda N. camino de la Salinera, S. hijos de Saenz, E. olivar de herederos de José Brihuega y O. los mismos.

Jesusa Martinez, una viña sita en Perla de Berjafel, de tres celemines, equivalente á 7'76 áreas; linda N. Francisca Sigüenza, S y E. yesares y Oeste Francisco Sigüenza.

Juliana Pastor, una tierra en la Llanilla, de nueve celemines, equivalentes á 123'29 áreas; linda N. Eugenio Soria, S. Toribio Pastor y E. Eugenio Soria.

Bartolomé Roman, una viña en Berjafel, de seis celemines, equivalentes á 15'53 áreas; linda S. un vecino de Fontanar y E. Juan Aguado.

Bonifacio Sanz, una viña en Berjafel, de cabida cinco celemines, equivalentes á 12'94 áreas; linda por N. Zacarías Arribas, E. Vicente de Garay y O. herederos de Bernabé Puebla.

Antonio Arenas Peña, una tierra en el Barranco del Alamin, de cabida tres fanegas, equivalentes á 93'16 áreas; linda por N. senda del Alamin, S. arroyo que va al puente de Taracena, E. senda del rio y arroyo que va al puente de Taracena, camino y tierras de Antonio Elena. De estas fincas dos fanegas y ocho celemines son de regadío.

Nemesio Rodriguez, una tierra en Nava de Montenegro, de caber diez fanegas y ocho celemines,

equivalentes 320'90 áreas; linda por N. Monte Alcarria y S. Julian Gomez.

Alejandro Riofrio, una tierra en Zaide, de cabida una fanega, equivalente á 31'05 áreas; linda por N. y S. con el Sr. Collado y E. Tomás Berges.

Julian Gil, una tierra en Zaide, de caber una fanega; linda por S. Sr. Collado y E. Gregorio Atance.

Rafael de la Plata, una viña en Zaide, de caber 12'94 áreas; linda por S. José M.<sup>a</sup> Collado y E. Tomás Berges.

Paulino Ablanque Martinez, una viña en Zaide de caber ocho celemines, equivalentes á 20'70 áreas; linda por S. Sr. Collado y E. Pablo de Lucas.

Emilio Sanchez Benito, una tierra en el Pederal; linda por N. Miguel Puerta, S yermo, E. término de Taracena y O. Miguel Puerta.

Casimiro Sanz, una viña en Berjafel, de caber 23' 29 áreas; linda E. Conde de Vegamar y O. senda.

Dionisio Benito Guillen, una tierra con olivos en los Cotos, de caber 62'11 áreas.

Faustino Abad, el piso principal de la casa número 10, sita en la ca l e Travesía del Arrabal.

Tiburcio Benito Gonzalez, una tierra en la Llanilla, de caber 31'05 áreas; linda por N. Nicolás Antonio, S. Manuel Gonzalez, E. herederos de Gregoria y O. Manuel Mexia.

Esteban Gregorio, una tierra en Viana, de cabida tres celemines, equivalentes á 7'76 áreas; linda S. Ruperto de Gregorio y O. Valentin Rubio.

Gregorio Soria, una tierra en los Dos caminos, de caber una fanega, equivalente á 31'05 áreas; linda S. Felix de Hita y E. Rafael Viejo.

Celestino Muñoz, una tierra en Santa Sofía, de caber cuatro fanegas, equivalente á 124'22 áreas; linda S. Felix Perez y E. Catalina de la Rica.

Hilario Martinez Ranz, una viña en Berjafel, 23'29 áreas; linda por N. senda, S arroyo de las Dueñas y E. herederos de Alejandro.

Hilario Martinez Ranz, una viña en Berjafel, 23'29 áreas; linda por N. senda S. arroyo de las Dueñas, E herederos de Alejandro Riofrio y O. capellanía del Maestro Gutierrez.

Vicente Lara de la Peña, la casa núm. 7, sita en la calle San Esteban.

Juan Miranda Olave, una en la Regalada, de caber una fanega, equivalentes á 31'05 áreas; linda por N. Gregorio Garcia, S. Eugenio Velasco, Este Benito Garcia y O. el mismo.

Donato Laza, una parte de la casa núm. 11, sita en la calle del Amparo.

Guadalajara 7 de Octubre de 1914.—El Recaudado, Felipe Mallo. —V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Rafael Abellán.

## AYUNTAMIENTOS

### CIFUENTES

Repartimiento girado entre los pueblos de este partido judicial, para hacer efectivo el contingente de gastos carcelarios durante el año próximo de 1915.

PUEBLOS	CUPO	
	Pesetas	Cts.
Abánades .....	29	42
Ablanque .....	46	65
Alaminos .....	44	91
Arbeteta .....	51	42

Armallones .....	39	76
Azañón .....	56	69
Canales del Ducado .....	24	54
Canredondo .....	82	59
Carrascosa de Tajo .....	57	02
Cereceda .....	33	94
Cifuentes .....	227	60
Cogollor .....	22	54
Durón .....	121	59
Esplegares .....	75	91
Gárgoles de Abajo .....	57	33
Gárgoles de Arriba .....	43	09
Gualda .....	70	72
Henche .....	43	32
Hortezuela de Océn .....	63	77
Huertapelayo .....	18	28
Huertahernando .....	49	42
Huetos .....	44	45
Inviernas (Las) .....	59	44
Mantiel .....	63	76
Ocentejo .....	23	10
Padilla del Ducado .....	36	92
Puerta (La) .....	49	
Renales .....	47	34
Riba de Saelices .....	40	66
Ribarredonda .....	25	76
Ruguila .....	47	59
Sacecorbo .....	67	16
Saelices .....	51	
Sotillo (El) .....	24	02
Sotoca .....	31	22
Sotodosos .....	58	72
Torre Cuadrada de Valles .....	26	88
Torre Cuadrada .....	32	66
Trillo .....	99	95
Valdelagua .....	24	51
Val de San García .....	31	56
Valtablado del Rio .....	10	98
Villanueva de Alcorón .....	78	61
Viana de Mondéjar .....	40	71
Villarejo de Medina .....	48	96
Zaorejas .....	76	55
<b>Total .....</b>	<b>2 402</b>	<b>06</b>

Cifuentes 21 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Matamala. —El Secretario, Ramón de la Fuente.

### POZO DE ALMOGUERA

En los días 8 y 20 del mes de la fecha se han celebrado primera y segunda subasta del arbitrio de pesas y medidas, y como éstas se han declarado desiertas por falta de licitadores, se ha acordado celebrar nueva subasta para el día 30 de los corrientes, á las doce horas de su mañana, y si también se intentara sin efecto, se celebrará la cuarta y última el día 31, bajo el tipo y condiciones establecidas al efecto.

Pozo de Almoguera 20 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Eusebio Sánchez.

### DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Cogolludo, el repartimiento de consumos para el año 1915, por término de ocho días.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos